

No. FOSALUD 2018-0017

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador a los veintitrés días del mes de julio de dos mil dieciocho.

I.- Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

II.- El diecisiete de julio del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia FOSALUD 2018-0017, en la que requieren la siguiente información:

- ✓ **Resolución en la que se seleccionó contratista del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 36/2018 denominado; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN Y ENLACES IP PARA LA ZONA ORIENTAL DEL PAÍS, VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS COMODINES DE SEDE ADMINISTRATIVA; la cual debería estar en el sitio: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/detalleProceso pero no se encuentra disponible la resolución de dicho proceso.**

III.-Que habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 52 Y 54 de su Reglamento (RELAIP); fue admitida en fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho y notificada vía correo electrónico.-

IV.- De acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 6 letra c define que es información pública siendo: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título; en ese sentido la información solicitada forma parte de la información que se genera desde la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y se enmarca dentro de la información pública por lo que su entrega o divulgación no constituye información de terceros.

V.- Se procedió a realizar las diligencias internas necesarias remitiendo correo electrónico al Jefe UACI de FOSALUD, Lic. Hugo Atilio Cruz, a fin de obtener la información solicitada.

VI.- Que mediante correo electrónico recibido de la UACI de FOSALUD, al respecto de la información solicitada manifiesta:

Buenos días Licda. Marta Arévalo/Oficial de Información

Con conocimiento y autorización de Lic. Hugo Cruz/Jefe UACI, el presente es en referencia a la Solicitud de Requerimiento #FOSALUD-2018-0017, en la que solicitan información del proceso de Libre Gestión No. 36/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN Y ENLACES IP PARA LA ZONA ORIENTAL DEL PAÍS, VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS COMODINES DE SEDE ADMINISTRATIVA".

En el requerimiento expresa que: debería estar en el sitio: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/detalleProceso pero no se encuentra disponible la resolución de dicho proceso; es necesario se le aclare a quien realiza dicho requerimiento que por ser un proceso de Libre Gestión no se emite una Resolución en la que se seleccionó contratistas, esta modalidad es un Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual que no es subido a este medio ya que solamente se sube información que requiere el Sistema como lo es: Nombre y NIT del contratista adjudicado y el valor por el cual fue adjudicado.

Por otra parte dando cumplimiento a lo descrito en la Solicitud de Cotización de dicho proceso numeral 11) ADJUDICACIÓN literal c) "La comunicación de los resultados de este proceso se realizará al o los adjudicados por medio de correo electrónico u otro medio una vez quede en firme la adjudicación, y se publicará por medio del sitio electrónico de compras públicas www.comprasal.gob.sv, una vez formalizada la contratación", por lo que el medio a través del cual se comunica dicha resultado a los participantes NO ADJUDICADOS, es a través de COMPRASAL, pero no así el cuadro comparativo debido a lo ya expresado.

Por lo que se remite archivo "Cuadro Comparativo de Ofertas LG 36-2018", que contiene información referente a lo solicitado, esto con la finalidad de dar cumplimiento a su solicitud para ser entregado a quien lo requirió.

Atentamente,

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 24, 62, 65, 66, 72 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se RESUELVE:

- a) ENTREGUESE la información pública solicitada [REDACTED] carácter personal, en la forma antes expresada, adjuntando a la notificación de la presente, el archivo digital denominado Cuadro Comparativo de Ofertas LG 36-2018.pdf que contiene la información solicitada;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y

- c) NOTIFIQUESE la presente Resolución al correo electrónico: [REDACTED], señalado por el solicitante para recibir notificaciones.



Lic. Marta Carolina Arevalo de Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD